	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	CONCEPTO JURIDICO		2024

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2024

Doctor
JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca
E. S. D.

Asunto: Concepto Jurídico – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Atento Saludo,

Po medio de la presente comunicación procedemos a informar de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico del proceso No. 1.370.17.13-0155.2024 a suscribirse con la persona natural ISABEL CRISTINA OSORNO SANCHEZ, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan Anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaria de Turismo.
2. Estudios previos – Análisis del sector – Matriz de Riesgo	Se encuentra en documento denominado estudios y documentos previos, en el cual se expone que Departamento del Valle del Cauca cuenta los bajos niveles de formalización en las prácticas adelantadas por los prestadores de servicios turísticos, así como los bajos grados de competitividad en las empresas del sector, la baja promoción de los municipios del departamento y de infraestructura turística existente. Evidenciando la necesidad de contratar a un PROFESIONAL SIN EXPERIENCIA LABORAL para el funcionamiento del proyecto.
2.1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA.
2.2. Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500005493 del 09/05/2024,

2.3. Valor del Contrato	El valor total del presente contrato se estima en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000), el valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
2.4. Plazo	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2.5. Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
2.6. Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Secretario de Turismo o de quien delegue.
2.7. Complemento al contrato	Se anexo documento que determina el objeto, valor, obligaciones de las partes.
2.8. Perfil	PROFESIONAL SIN EXPERIENCIA LABORAL
2.9. Experiencia	Se verifica que el Contratista cumple con experiencia NO SE REQUIERE EXPERIENCIA. Se verifica con los certificados de experiencia aportados en el expediente.
3. Documentación persona Natural	Se anexaron los siguientes documentos: 1. Formato de hoja de vida impreso desde el SIGEP. 2. Copia de la cedula de ciudadanía. 3. Libreta Militar (cuando aplique). 4. Copia de la Tarjeta profesional (cuando aplique).

	5. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (cuando aplique). 6. Fotocopia del Rut. 7. Fotocopia de certificados de estudios y de experiencia laboral que demuestren la idoneidad del contratista. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. 10. Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. 11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. 12. Certificado de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado médico ocupacional. 14. Certificación bancaria. 15. Propuesta.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada, se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios de este tipo de contratación, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que se suscribirá con ISABEL CRISTINA OSORNO SANCHEZ.

Atentamente,

DERLING VALENCIA OSORIO
Abogada Especializada - Contratista
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Reviso y Aprobó: Derling Valencia Osorio – Abogada Especializada Contratista – Secretaria de Turismo